



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

ORDENANZAS

Ordenanza Nº 13507	Ordenanza Nº 13508		
--------------------	--------------------	--	--

RESOLUCIONES

Resolución Nº 026/21	Resolución Nº 027/21	Resolución Nº 028/21	Resolución Nº 029/21
Resolución Nº 030/21	Resolución Nº 031/21	Resolución Nº 032/21	Resolución Nº 033/21
Resolución Nº 034/21			

DECLARACIONES

Declaración Nº 034/21	Declaración Nº 035/21	Declaración Nº 036/21	Declaración Nº 037/21
Declaración Nº 038/21	Declaración Nº 039/21		

EDICTOS

Resolución de Intendencia Nº 1481/2020	Resolución de Intendencia Nº 1846/2021
--	--



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

.....

ORDENANZAS

.....

ORDENANZA Nº 13507/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER, que mientras dure la emergencia por la Pandemia Covid-19, el Cuerpo Colegiado Municipal podrá hacer uso de las plataformas virtuales o de videoconferencia u otros sistemas técnicos adecuados, habilitando el funcionamiento en línea del Concejo Municipal, cuando alguno de los ediles integrantes del Cuerpo Colegiado se encuentre ausente por contagio de Covid-19 o en aislamiento por contacto estrecho, permitiendo el desarrollo de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y Preparatorias, a partir de la promulgación de la presente. Dichas Sesiones podrán realizarse en forma presencial o mixta, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134º) de la Carta Orgánica Municipal respecto del quórum para celebrar las mismas.-

ARTÍCULO 2º).- DETERMINAR, que los ediles integrantes del Cuerpo Colegiado Municipal que se encuentren ausentes por contagio de Covid-19, deberán presentar el correspondiente certificado médico y/o prueba positiva personal, o, en caso de que estuviera en aislamiento por contacto estrecho, deberá presentar Nota informando al Cuerpo dicha situación, la que tendrá validez de Declaración Jurada del Concejal que la presente, asumiendo la total responsabilidad civil y penal, en caso de faltar a la misma. En ambos casos la presentación se hará ante la Secretaría del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º).- DETERMINAR que el edil que se encuentre aislado por contagio de covid-19 o por contacto estrecho y participe de la Sesión/es de manera virtual deberá mantener la cámara y el micrófono encendidos y participar activamente de la Sesión sin ausentarse de la misma.-

ARTÍCULO 4º).- DETERMINAR que no será obligatorio mantener cerrada la oficina, puesto que muchas veces los contactos estrechos se pueden dar fuera del ámbito laboral y los trabajadores podrán seguir atendiendo a las vecinas/os de la ciudad de Resistencia respetando los debidos protocolos de seguridad.-

ARTÍCULO 5º).- FACÚLTESE a la Presidencia del Concejo Municipal, a instrumentar los mecanismos necesario a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º) de la presente, mediante el respectivo instrumento legal que habilite la posibilidad del cambio de funcionamiento del Cuerpo Colegiado Municipal de manera presencial a modo mixto (presencial y virtual) para ello votarán al inicio de la Sesión los Concejales que estén presentes en el recinto, como así también aquellos que participen en forma virtual.-

ARTÍCULO 6º).- APROBAR, el Anexo I que pasa a formar parte de la presentes.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

ORDENANZA Nº 13508/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 1º).- CONSIDÉRESE a todos los efectos en relación con el Municipio de Resistencia que será considerado “Ex Soldado Combatiente de Malvinas o Veterano de Guerra de Malvinas”, todo personal chaqueño de nacimiento, oficiales, suboficiales y soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio terrestre continental perteneciente al Teatro de Operaciones Atlántico Sur (T.O.A.S.), desde el 2 de abril y hasta el 14 de junio de 1982.-

Asimismo se incluirá en la denominación “Veterano de la Guerra de Malvinas”, al personal militar y/o civil que haya prestado servicios o dado apoyo a las unidades, naves o aeronaves, que intervinieron en el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.-

ARTÍCULO 2º).- CONSIDÉRESE, a todos los efectos en relación con el Municipio de Resistencia, que será considerado “Ex Soldado Continental Movilizado”, todo personal chaqueño de nacimiento, oficiales, sub oficiales, de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como los soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas que hayan sido desplazados de sus unidades militares de asiento de paz, hacia las localidades o espacios geográficos situados al sur del Paralelo 42º de latitud sur (T.O.S), entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.-

ARTÍCULO 3º).- CONSIDÉRESE a todos los efectos en relación con el Municipio de Resistencia a los “Soldados Conscriptos Bajo Bandera o Afectados a sus Bases y Cuarteles de Apoyo Logístico”, durante las acciones bélicas que se desarrollaron durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.-

ARTÍCULO 4º).- LA certificación como “Ex Soldado Combatiente de Malvinas o Veterano de Guerra de Malvinas”, “Ex Soldado Continental Movilizado”, o “Soldado Conscripto Bajo Bandera o Afectado a sus Bases y Cuarteles de Apoyo Logístico” solo podrá ser expedida por el Estado Mayor de la fuerza a la que pertenecía y deberá ser refrendada por el Ministerio de Defensa de la Nación.-

ARTÍCULO 5º).- LA presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

.....

RESOLUCIONES

.....

RESOLUCIÓN Nº 026/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de las calles del Barrio Luzuriaga de la ciudad de Resistencia,



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

por donde deben circular las unidades del Transporte Público de Pasajeros – Modalidad Ómnibus.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 027/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena” el zanjeo, reparación de alcantarillas y tapas de desagües sobre las calles Dr. Reggiardo y J.R. Lestani desde el Nº 900 a Nº 1.200 y la calle Sargento Cabral desde el Nº 800 al Nº 1.300 de la ciudad de Resistencia.-

2º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el mejoramiento de las calles y del alumbrado público sobre las calles Dr. Reggiardo y J.R. Lestani desde el Nº 900 al 1.200 y Sargento Cabral desde el Nº 800 al Nº 1.300 de ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 028/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del levantamiento de calzada ubicada en la calles San Lorenzo Nº 799, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DISPONER que para la realización del trabajo precitado, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 029/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del bache ubicado en la calle Juan B. Justo Nº 550, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DISPONER que para la realización del trabajo precitado, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera del Municipio.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 030/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra", la reparación del bache ubicado en la calle Juan B. Justo Nº 550, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DISPONER que para la realización del trabajo precitado, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 031/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra", la reparación del bache ubicado en la Avenida Belgrano Nº 26, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DISPONER que para la realización del trabajo precitado, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 032/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral "Resistencia Integra", la reparación del bache de gran tamaño ubicado en la calle Juan B. Justo Nº 815, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DISPONER que para la realización del trabajo precitado, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 033/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del levantamiento de la calzada de la Avenida Wilde y calle Marcelo T. de Alvear, esquina Colegio Nuestra Señora de Itatí, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DISPONER que para la realización del trabajo precitado, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

RESOLUCIÓN Nº 034/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021.-

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del bache y otras de mantenimiento sobre la Avenida Marconi Nº 1.600, en la Zona Oeste de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2º).- DISPONER que para la ejecución del trabajo, se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de trabajos del Departamento Ejecutivo Municipal y la factibilidad financiera del Municipio.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

.....
DECLARACIONES
.....

DECLARACION Nº 034/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “*Día del Libro y del Derecho de Autor*” a celebrarse el día 23 de abril del año 2021, lo que invita a reflexionar respecto a la importancia del desarrollo humano, mejorando las habilidades del pensamiento crítico; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACION Nº 035/2021



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

Resistencia, martes 20 de abril de 2021

1º).- EXPRESAR felicitaciones a la comunidad del Barrio Toba por la participación en las elecciones realizadas el 25 de marzo de 2021, para el Consejo Comunitario Escolar de la Escuela Pública de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Indígena – EPGCBII Nº 1 del Barrio Toba de la ciudad de Resistencia.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACION Nº 036/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Línea telefónica 168, vigente en toda la República Argentina, se suma como una vía de contacto complementaria al correo 0800@inadi.gob.ar y a los formularios web disponibles en la página del Instituto. Las personas sordas podrán enviar su video en Lengua de Señas Argentinas (LSA) a las líneas de WhatsAoo 1161853968 y 1164921079, se anexa folleto, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACION Nº 037/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL al cierre de campaña de “concientización sobre el Autismo” que la Asociación Argentina de Padres de Autistas Chacho (APAdA) llevó a cabo durante el mes de abril y cuyo cierre se realizará el día 30 de abril a la hora 9:30, en la Plaza Belgrano ubicada en calle French y Avenida Paraguay de la ciudad de Resistencia, debido a la conmemoración del “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo” el 2 de abril; con el fin de informar a la sociedad de este síndrome tan enigmático hasta la actualidad; pudiendo así bregar para lograr una verdadera inclusión de Niños, Jóvenes y Adultos con esta condición en la sociedad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACION Nº 038/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL los trabajos de promoción, asesoramiento y contención que realiza el equipo de profesionales de la Asociación Iglesia de Dios a mujeres de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

DECLARACION Nº 039/2021

Resistencia, martes 20 de abril de 2021

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el 11 de abril, *“Día Mundial de la Fundación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”*.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Arq. Miguel Agustín Romero; Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Claudia V. Caballero.-

.....

EDICTOS

.....

EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1481/2020

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 1481 de fecha 01 de Septiembre de año 2020, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO: OTORGAR a partir del 01 de agosto de 2.020, el pago de la bonificación por riesgo de vida consistente en un treinta (30%) por ciento sobre sus haberes normales, la misma se halla comprendida en la reglamentación vigente artículo 34 – inciso d, de la Ordenanza Nº 1.719 y la Resolución Nº 592/91, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente, a los agentes de planta permanente dependiente de la Secretaria de Gobierno detallados en el Anexo I;----- ANEXO I: Nº de Orden: 02 – Silva Alejandro Antonio DNI Nº 30.159.462”-----.

EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1846/2021

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº1846 de fecha 12 de Julio del año 2021, la que transcrita en su parte pertinente dice: El Intendente de la Ciudad de Resistencia Resuelve: “PRIMERO ACEPTAR a partir del 09 de junio de 2.021, la renuncia a este Municipio de la señora Vanina Fiorella Cividini, DNI Nº 34.431.481, personal contratada de servicios, quien cumplía funciones en el Área de Intendencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-----

SEGUNDO: AUTORIZAR a las Direcciones Generales de Personal, de Administración y de Liquidación y Certificación de Haberes a liquidar y abonar los haberes pendientes que por



Ciudad de
Resistencia

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL
Nº: 27/2021

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia Nº 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **22 de Julio de 2021**

todo concepto pudiera tener el agente precipitado con este Municipio, previo informe que suministrara la Dirección General de Personal. -----